

PARAMETROS DE VALORACION

Fundación Cadete estipula unos parámetros de valoración para todos los casos que soliciten ayuda para becar tratamientos de rehabilitación o ayudas técnicas puntuales.

En cualquier caso, todos los expedientes se rigen por las mismas normas y rangos de puntuación.

- 1- Edad y gravedad
- 2- Factor familiar
- 3- Factor económico
- 4- Ayudas recibidas

EDAD Y GRAVEDAD

EDAD	PUNTUACION
0-3	10
4-5	8
6-9	6
10-12	4
13-15	2
15-20	0

% DISC	PUNTUACION
0%-33%	0
34%-50%	2
51%-60%	4
61%-70%	6
71%-80%	8
81%-100%	10

*Donde la suma de las puntuaciones otorgará una calificación numérica en base a:

PUNTUACION	PRIORIDAD
0-5	0
6 - 12	2
13- 16	3
17- 20	5

FACTOR FAMILIAR

- Problemas graves en miembros de la familia (**entre 0 y 1 punto**):
 - Discapacidad o enfermedad grave en padres o tutores
 - Discapacidad o enfermedad grave en hermanos
- Ausencia de miembros responsables de la unidad familiar: (**entre 0 y 1 punto**)
 - Por fallecimiento
 - Abandono
 - Otros
- Miembros pertenecientes a la unidad familiar conviviendo en el mismo domicilio (**entre 0 y 1 punto**):
 - Monoparental
 - Más de 3 hijos
 - Convivencia con familiares de 2º o 3º grado.

***Donde la puntuación máxima será de 3 puntos entre los tres apartados.**

FACTOR ECONÓMICO

Se valorara teniendo como referencia el salario mínimo interprofesional, conforme a las siguientes pautas:

- Suma de la totalidad de ingresos familiares
- El resultado se dividirá entre el número de miembros que componen la unidad familiar.
- En base al resultado se aplicará la siguiente tabla.

PUNTUACION FACTOR ECONOMICO		
13,300€ ANUALES	4 MIEMBROS O MENOS	5 MIEMBROS O MAS
150% o más del SMI	1	2
100% - 149% del SMI	2	4
80% - 99% del SMI	3	4
50% - 79% del SMI	4	5
Menos del 50% del SMI	5	5

PLAZA CONCERTADA EN ATENCION TEMPRANA YAYUDAS

- Si no cuenta con plaza concertada : **1 PUNTO**
- Si no cuenta con ayudas y subvenciones: **1 PUNTO**

*La máxima puntuación en este caso será de **2 Puntos**

RESOLUCIÓN DE VALORACIÓN

La valoración del expediente concluirá con un valor numérico de hasta 15 puntos, siendo esta la suma de los apartados detallados con anterioridad.

- Edad y gravedad: Máximo **5 puntos**
- Factores familiares: Máximo **3 puntos**
- Factores económicos Máximo **5 puntos**
- Becas y ayudas: Máximo **2 Puntos**